



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 504 /

QUILLÓN, 06 FEB 2017

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 23, Oficina de Turismo y Cultura.
2. Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 30 de enero de 2017, que Aprueba el Programa **"VALORIZADO Y LOGÍSTICO ACTIVIDADES VERANO 2017"**, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 de fecha 24 de enero del 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30 de noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 26 de Enero de 2017, Declara Situación de Emergencia.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; Capítulo III, Artículo 8° letra c).-
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 3.-
12. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones



CONSIDERANDO:

- Se declara zona de catástrofe la Región del Bio Bío.-
- Los siniestros derivados de evento imprevisto y de carácter grave que afecta a sectores rurales de la comuna de Quillón, Provincia de Ñuble y Región del Bio Bío.
- Que, debido a todas estas emergencias de incendio, se considerará realizar eventos de conciertos solidarios para ir en apoyo a los damnificados de la comuna de Quillón y comunas vecinas.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación Directa, al Proveedor **SOCIEDAD NOVOA Y MUÑOZ LIMITADA**, R.U.T. **N°76.163.847-5**, por la suma de **\$1.200.000.-** (Un millón doscientos mil, pesos).
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.08.999.001 "Servicio Generales, otros" Subprograma 03** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



03/02/2017

Distribución
Administración
ACQUISICIONES

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"